



GOBERNACIÓN

Departamento Archipiélago de San Andrés,
Providencia y Santa Catalina
Reserva de Biosfera Scaflowier
NIT: 892400038-2



Decreto No. 0129

(04 MAR 2024)

"Por medio del cual se hace un nombramiento".

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO ARCHIPIÉLAGO DE SAN ANDRÉS, PROVIDENCIA Y SANTA CATALINA, en uso de sus facultades constitucionales y legales, en especial las conferidas en la Ley 909 de 2004 y el Decreto 1083 de 2015, y

CONSIDERANDO

Que, el inciso segundo del artículo 23 de la Ley 909 de 2004, en concordancia con el inciso primero del artículo 2.2.5.3.1 del Decreto 1983 de 2015, establecen que las vacantes definitivas de los empleos de libre nombramiento y remoción serán provistas mediante nombramiento ordinario o mediante encargo, previo cumplimiento de los requisitos exigidos para el desempeño del cargo y el procedimiento establecido en la Ley.

Que, se encuentra en vacancia definitiva el cargo de libre nombramiento y remoción denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, con clasificación código 219 grado 12 bajo el/la DESPACHO DEL GOBERNADOR.

Que, al verificar en el manual específico de funciones y competencias laborales, de la Gobernación Departamental de San Andrés, Providencia y Santa Catalina, por parte de la Profesional Especializado (E), con funciones de Talento Humano, el/la la señor/a **WENDY FAJARDO TAYLOR**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1123620690, cumple con los requisitos y competencias exigidos para desempeñar el cargo de libre nombramiento y remoción denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, con clasificación código 219 grado 12 bajo el/la DESPACHO DEL GOBERNADOR.

Que, de acuerdo con lo anteriormente expuesto, es procedente nombrar con carácter ordinario al/la señor/a **WENDY FAJARDO TAYLOR**, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, con clasificación código 219 grado 12 bajo el/la DESPACHO DEL GOBERNADOR.

Que, en mérito de lo expuesto,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar, con carácter Ordinario al/la señor/a **WENDY FAJARDO TAYLOR**, identificado/a con la cédula de ciudadanía No. 1123620690 de San Andrés, en el cargo de libre nombramiento y remoción denominado PROFESIONAL UNIVERSITARIO, con clasificación código 219 grado 12 bajo el/la DESPACHO DEL GOBERNADOR.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese el contenido del presente decreto a la señora **WENDY FAJARDO TAYLOR**.

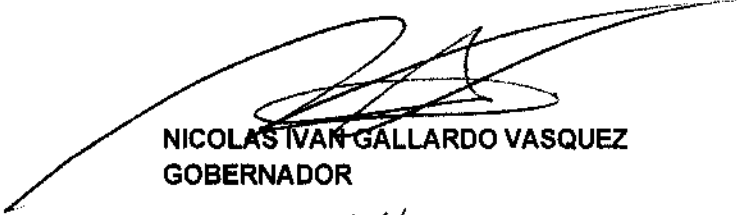
ARTÍCULO TERCERO: Remítase copia del presente Decreto a la Oficina de Talento Humano, para lo de su competencia y fines pertinentes.

ARTÍCULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

04 MAR 2024

Dado en San Andrés, Isla, a los


NICOLAS IVAN GALLARDO VASQUEZ
GOBERNADOR

Proyectó: Grupo TH 
Revisó: Jurídica 


MIGUEL HERNANDO SANCHEZ BALLESTEROS
SECRETARIO GENERAL